

Número 2800

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

Don José Pedro Rubio Paterna, Juez de Primera Instancia, sustituto, de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 119/89, instados por Renault Financiaciones, S.A., entidad de Financiación, contra doña Belén Muñoz García y don Pedro Santa Sánchez, en reclamación de la cantidad de 214.307 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas más para intereses, costas y gastos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio de edictos a los citados demandados por ser desconocido el domicilio de los mismos e ignorarse su paradero, concediéndoles el término de nueve días para comparecer en los autos y oponerse a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber el haber tenido lugar el embargo de bien mueble e inmuebles sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Yecla a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa.— El Juez, José Pedro Rubio Paterna.— La Secretaria.

Número 2791

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

Don José Pedro Rubio Paterna, Juez de Primera Instancia, sustituto, de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 108/80, instados por Banco Popular Español, contra don Antonio Molina Alonso, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez la finca siguiente:

Urbana. Casa habitación en Yecla y su calle del Niño, 26, antes 24, de superficie 289 metros cuadrados y se compone de piso bajo, principal y cámaras con varias habitaciones y descubierto. Linda: derecha entrando, la de Pedro Molina, antes Fernanda

Alonso Román; izquierda, Rosa Herrero Polo, antes herederos de Francisco Herrero Carpan, y espalda, Pedro Alcántara Puche y Concepción Jiménez Esteve. Inscrita al tomo 560, libro 314, folio 179, finca 1.739, inscripción 8.ª. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que la subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de poder ceder a tercero.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ella se deriven.

4.ª Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaria. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Dado en Yecla a quince de febrero de mil novecientos noventa.— El Juez, José Pedro Rubio Paterna.— La Secretaria.

Número 2797

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

Don José Pedro Rubio Paterna, Juez sustituto de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 11/85 a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Azorín García contra don Víctor García Gutiérrez sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por se-

gunda y tercera de los bienes embarcados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado:

Primera subasta: día 27 de abril de 1990 a las 11 horas.

Segunda subasta: día 28 de mayo de 1990 a las 11 horas.

Tercera subasta: día 28 de junio de 1990 a las 11 horas.

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.000.000 de pesetas, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.— Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.— El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Una casa de dos plantas, situada en Jumilla, calle de Miguel Trigueros, señalada con el número 6, de 48 m² de superficie.

Dado en Yecla a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa.— El Juez, José Pedro Rubio Paterna.— La Secretaria.